

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, se procede a la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

**D. J. SANTOS LARROYA DOMPER
D. SERGIO FERRER CORREAS
D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER
D^a CRISTINA JUAREZ GRACIA
DON JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA
D^a M^a INMACULADA SUBÍAS TRICAS
D^a M^a. MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS
D. DANIEL GRACIA ANDREU
D^a YOLANDA ARAZO GRASA
D. JORGE RUBIELLA CORONAS**

Por el Partido Popular (PP)

**D. ANGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS
D^a OBDULIA GRACIA ALÓS
D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL
D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL
D. JOSE LUIS TORRES ESTER
D. FERNANDO PUEYO SICHAR**

Por Chunta Aragonesista (CHA)

**D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ
D^a PILAR CARRUESCO BUETAS
D. MARIANO LISA PANO**

Por el Partido Aragonés Regionalista (PAR):

D. LORENZO SALAS NOVALES

Por Izquierda Unida (IU):

D. FRANCISCO VIU BARBASTRO

EXCUSAN ASISTENCIA

D^a MERCEDES MONCLÚS BATALLA

Abierto el acto por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día

1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES, DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2.010.

Informado favorablemente por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuestos, relación de puestos y plantilla se da lectura, por el Presidente de la Comisión D. Santos Larroya Domper, al dictamen de la misma y, posteriormente, se abre por el Presidente el turno de intervenciones de portavoces, tras la explicación por él mismo de la Memoria y las novedades, insistiendo sobre el escaso margen entre los ingresos y gastos corrientes que limita la inversión, a la espera del resultado del ejercicio corriente, y la necesidad de dotar a los servicios para ejercer las competencias sin que, a su vez, se incremente la aportación de los municipios.

Toma la palabra el portavoz de IU quien anuncia su abstención dado que, entiende que es el presupuesto del equipo de gobierno. Manifiesta su preocupación por el gasto de personal y los gastos de GAZO.

Toma la palabra el portavoz del PAR D. Lorenzo Salas quien anuncia el voto favorable de su grupo al estar de acuerdo con los mismos, hace constar su preocupación por los gastos de personal, considera que son excesivos, y que sería conveniente estudiar otras formas de gestión de los servicios, como por ejemplo la gestión indirecta.

Toma la palabra el portavoz de la CHA D. Miguel Angel Puyuelo quien anuncia el voto favorable de su grupo, considera que son unos presupuestos continuistas, que la reducción presupuestaria está motivada por la situación económica en la que nos encontramos. Contesta al portavoz del PAR, informándole que la gestión de los servicios públicos directa suele ser mejor que la privada (indirecta). Informa que la escasa inversión tiene su origen en la propia naturaleza de la comarca entidad local prestataria de servicios.

Toma la palabra D. Angel Solana, portavoz del Grupo Popular, quien anuncia la abstención de su grupo entiende que en margen de maniobra es escaso. Reflexiona y manifiesta su preocupación con el porcentaje reducido en inversiones y el incremento en los gastos de personal. Pregunta por la cuantía del Remanente de Tesorería, que según sus cálculos puede ser negativo, considera preocupante la situación de la comarca tan dependiente de este remanente, sólo hay que ver las modificaciones presupuestarias y su financiación. Contenta el Presidente D. Jaime Facerías Sancho, será preciso esperar a la liquidación del ejercicio 2009 para ver cual es el Remante de Tesorería, opina que no será negativo. Enlazando con el punto anterior reflexiona sobre los problemas técnicos que plantea la participación en GAZO, resaltando que se esta creando una situación extraña y que sigue sin tener claro el desarrollo de su actividad.

Por Doña María Pilar Vidal la portavoz del PSOE no se interviene dando por buena la Memoria e intervención inicial del Presidente.

Toma la palabra el Presidente de la Comarca, D. Jaime Facerías Sancho, resalta que las cuantías que el Gobierno de Aragón traspasa a las comarcas con la excepción de los provenientes del Fondo de Cohesión Comarcal, tienen carácter incondicionado, lo que significa que aunque el origen de la financiación son programas económicos de la Comunidad autónoma de Aragón con finalidades específicas, las administraciones comarcales recibimos los importes sin la obligatoriedad de destinarlos a ningún fin concreto, siendo nuestra responsabilidad la de financiar las actuaciones asociadas a la transferencia de competencias recibidas y por lo tanto ejercer consecuentemente la autonomía política, administrativa y económica en nuestro territorio comarcal. Declara que los gastos de personal son los que son, teniendo en cuenta que somos una entidad local prestataria de servicios y que estos servicios los gestionamos directamente. El tema de GAZO, informa que se optó por crear una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que surge de la voluntad de cinco comarcas. En relación con el Remanente de Tesorería, declara que si la D.G.A., no incrementa las transferencias, realmente tendremos problemas. Expresa que los presupuestos son realistas y prudentes, que nuestra situación económica es buena si la comparamos con otras comarcas. Siempre desde esta Comarca se reivindica a la DGA un incremento en las transferencias, y en ningún caso admitiremos una reducción vista la Disposición adicional Decimocuarta del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, que literalmente dice “la dotación prevista en el Anexo de transferencias de esta ley constituirá una cantidad mínima (en euros correspondientes a 2002) a traspasar a las comarcas. En el futuro, dicha cantidad mínima podrá ser modificada al alza, pero nunca a la baja”. Informa que para financiar las inversiones se intenta acudir a las líneas de subvenciones tanto en protección civil, como en servicios, nuevas tecnologías ect.

Por el resto de portavoces se interviene muy brevemente para ratificar su posición anterior y desear unas Félices Fiestas.

Cerrada la deliberación y la vista del expediente, que recoge la documentación preceptiva y con el informe favorable de la secretaria-interventora, con dieciseis votos a favor y ocho abstenciones, correspondientes a los siete Consejeros representantes del Partido Popular y al único consejero representante de Izquierda Unida, se adopta por el Consejo Comarcal el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General de la Comarca de Somontano de Barbastro para el ejercicio de 2.010, así como sus bases de ejecución, cuyo estado de ingresos y gastos se reproduce seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS

2.010

CAPITULO 3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO 31: TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE

	CONCEPTO 311: SERVICIOS ASISTENCIALES	
31100	Tasas Beneficiarios Servicio Ayuda a Domicilio	55.000,00
31101	Tasas Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	25.000,00
	CONCEPTO 312: SERVICIOS EDUCATIVOS	
31200	Tasas Servicio Educación de Adultos	5.000,00
	CONCEPTO 313: SERVICIOS DEPORTIVOS	
31300	Tasas Servicio Comarcal Deportes	90.000,00
	CONCEPTO 319: OTRAS TASAS POR PREST. SERV. PREFERENTES	
31900	Tasas Servicio Archivero Comarcal	5.000,00
31901	Tasas Servicio Informático Comarcal	6.000,00
31902	Tasas Servicio Escenario móvil	23.000,00
31903	Tasas Servicios Especiales	5.000,00
	ARTICULO 32: TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	
	CONCEPTO 323: TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	
32300	Tasas Servicio Oficina Técnica	28.000,00
	CONCEPTO 329: OTRAS TASAS POR REAL. ACTIV. COMPET. LOCAL	
32900	Tasas Servicio de Bomberos	37.000,00
32901	Tasas Servicio Barredora	30.000,00
32902	Tasas por Recogida de Residuos Sólidos	7.500,00
32903	Tasas Servicio Contenedores Basura Establec. Industriales	500,00
32904	Tasas Visitas Guiadas Parque Cultural Río Vero	8.000,00
32905	Tasas Participantes Actividades de Juventud	2.000,00
	ARTICULO 34: PRECIOS PUBLICOS	
	CONCEPTO 349: OTROS PRECIOS PUBLICOS	
34900	Precios públicos por ventas al contado	3.000,00
34901	Precio Público por Prestación de Servicios-Vertedero	90.000,00
	ARTICULO 35: CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
	CONCEPTO 351: PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE SERVICIOS	
35100	Contribución especial UNESPA Servicio de Incendios	50.500,00
	ARTICULO 39: OTROS INGRESOS	
	CONCEPTO 391: MULTAS	
39190	Sanciones Ley Turismo Aragón	500,00
	CONCEPTO 399: OTROS INGRESOS DIVERSOS	
39900	Otros ingresos diversos	10.000,00

39901	Colaboraciones actividades deportivas	2.500,00
39903	Visitas Centros de Interpretación	3.000,00
39905	Recogida selectiva Ley de Envases	81.000,00
TOTAL CAPITULO 3		567.500,00

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO 42: DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONCEPTO 420: DE LA ADMINISTRACION GENERAL

42090	M. A. Sociales Programa Inmigrantes	35.000,00
-------	-------------------------------------	-----------

ARTICULO 45: DE COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO 450: DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

45001	DGA Traspaso funciones y servicios	1.738.755,60
45002	DGA IASS Convenio atención cuidadores (programas específicos)	115.500,00
45003	DGA Traspaso funciones y servicios, gastos de personal	164.617,56
45004	DGA Gastos de funcionamiento consolidado	192.324,00
45005	DGA Gastos de funcionamiento Comarca	150.253,00
45006	DGA Mantenimiento inversiones de carácter supramunicipal	585.799,00
45007	DGA Econ. y Hac. Subvención inmigrantes	25.000,00
45008	DGA Educación Inmersión lingüística inmigrantes	14.000,00
45009	DGA Ley de Dependencia	35.000,00
45060	DGA Convenio con COMENA para Protección Civil	6.000,00
45061	DGA Gastos de gestión Parque Cultural Río Vero	40.000,00
45080	DGA Subvención Oficina Comarcal Atención Consumidor	22.000,00
45081	DGA Servicio de guardería	4.000,00
45082	DGA Subvención Plan Comarcal Protección Civil	12.000,00

CONCEPTO 451: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS

45101	INAEM Convenio CC-LL	65.000,00
45103	INAEM Convenios AEDL	44.998,83
45106	INAEM E.T. La Carrasca IV	183.860,64

ARTICULO 46: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 461: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS

46101	DPH Actividades Servicio Social de Base	6.800,00
46103	DPH Convenio Educación Adultos	48.000,00
46104	DPH Programa Transporte Tercera Edad	11.600,00
46105	DPH Subvención iniciativa empleo e inserción	25.420,00
46106	DPH Convenio cuña quitanieves	6.000,00

CONCEPTO 462: DE AYUNTAMIENTOS

46200	Aportación al Servicio Social de Base	69.138,30
-------	---------------------------------------	-----------

76203	Equipamientos archivos comarcales	400,00
76204	Equipamientos bibliotecas comarcales	130,00
76205	Aportación equipamientos comarcales	15.000,00
76206	Aportación Acondicionamiento caminos rurales	500,00

TOTAL CAPITULO 7 **215.017,00**

ARTICULO 83: REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO

83000	Reintegros anticipos al personal	6.000,00
-------	----------------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 8 **6.000,00**

ESTADO DE GASTOS

2.010

CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

Econ. Prog.

ARTICULO 11: PERSONAL EVENTUAL

CONCEPTO 110: RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES

11000	92000	Personal eventual de confianza	9.863,68
-------	-------	--------------------------------	----------

ARTICULO 12: PERSONAL FUNCIONARIO

CONCEPTO 120: RETRIBUCIONES BASICAS

12000	92000	Retribuciones básicas Servicios Generales A1	21.529,41
12001	43000	Retribuciones básicas Servicio Turismo	15.382,60
12001	92000	Retribuciones básicas Servicios Generales	22.860,34

CONCEPTO 121: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

12100	92000	Retribuciones complementarias Servicios Generales A1	22.250,76
12101	43000	Retribuciones complementarias Servicio Turismo	9.506,04
12101	92000	Retribuciones complementarias Servicios Generales	24.359,28

ARTICULO 13: PERSONAL LABORAL

CONCEPTO 130: PERSONAL LABORAL

13000	13000	Personal Servicio Protección Civil	36.587,46
13000	13001	Personal Servicio Bombero-Conductor-Operario	113.668,59
13000	15000	Técnico Urbanístico	35.684,10
13000	16000	Encargado General de Servicios	22.083,51
13000	16200	Recogida Residuos Barbastro	144.762,39
13000	16201	Recogida Residuos Sólidos Urbanos	172.120,03
13000	16202	Servicio Vertedero Controlado	25.475,11
13000	16300	Servicio Barredora	19.385,10

13000	16301	Limpieza Vial Barbastro	306.598,93
13000	23000	Servicio Social de Base	106.624,82
13000	23001	Educador Social	27.261,00
13000	23300	Ayuda a Domicilio	224.658,59
13000	32000	Educación de Adultos	72.609,65
13000	33000	Técnico de Patrimonio	28.087,64
13000	33001	Técnico Administrativo Cultura	18.205,60
13000	33002	Técnico Administrativo Patrimonio	18.205,60
13000	34000	Servicio Comarcal Deportes	82.744,74
13000	41400	Servicio de Desarrollo rural	50.758,68
13000	43000	Servicio de Turismo	42.166,46
13000	92000	Servicios Generales	138.973,68
13000	92001	Servicio de Archivos	22.884,64
13000	92002	Servicios Informáticos	47.764,52
13000	92003	Técnico de Servicios	30.288,22
13000	92004	Brigada de Servicios	43.624,18
13000	92400	Monitor de Juventud	17.171,14
13002	13000	Guardias y retenes apoyo Servicio Bomberos	20.000,00

CONCEPTO 131: PERSONAL LABORAL TEMPORAL

13100	23000	Personal temporal Acción Social	75.447,69
13100	24102	Personal Convenio INAEM - CCLL	65.000,00
13100	24104	Personal temporal E.T. La Carrasca IV	236.716,90
13100	41400	Personal temporal Convenio INAEM - A.E.D.L.	64.243,08
13100	43000	Personal temporal Señalización Turística	22.451,18
13100	34000	Personal temporal Servicio Comarcal Deportes	7.463,73
13100	33000	Personal temporal Monitores Centros Interpretación	38.410,79
13100	33001	Personal temporal Arte Rupestre	16.943,36
13100	92000	Personal temporal general	20.000,00
13100	92002	Personal temporal Servicio SATEC	19.808,32

ARTICULO 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

CONCEPTO 150: PRODUCTIVIDAD

15001	92000	Productividad funcionarios	3.000,00
15002	92000	Productividad laborales	25.000,00

CONCEPTO 151: GRATIFICACIONES

15101	92000	Gratificaciones funcionarios	2.000,00
15102	92000	Gratificaciones laborales	20.000,00

ARTICULO 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES

A CARGO DEL EMPLEADOR

CONCEPTO 160: CUOTAS SOCIALES

16000	23100	Seguridad Social	790.000,00
		CONCEPTO 162: GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	
16200	92000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
16204	92000	Fondo Acción Social	13.000,00
16205	92000	Seguro de accidentes del personal	5.000,00
		TOTAL CAPITULO 1	3.420.631,54

CAPITULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Econ. Prog.

ARTICULO 20: ARRENDAMIENTOS Y CANONES

CONCEPTO 202: DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

20200	92000	Arrendamiento de locales	5.500,00
-------	-------	--------------------------	----------

ARTICULO 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

CONCEPTO 212: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

21200	13400	Reparaciones, mto. y conserv. Parque Protección Civil	3.000,00
21200	16202	Reparaciones, mto. y conserv. Vertedero Controlado	3.000,00
21200	92000	Reparaciones, mto. y conserv. Oficinas	3.000,00
21200	92001	Reparaciones, mto. y conserv. Inmuebles generales	3.000,00

CONCEPTO 213: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

21300	13400	Reparaciones, mto. y conserv. maquinaria Protección Civil	6.000,00
21300	33800	Mantenimiento escenario móvil	2.000,00
21300	92000	Mantenimiento fotocopiadoras	6.000,00
21300	92001	Mantenimiento extintores comarcales	2.500,00

CONCEPTO 214: MATERIAL DE TRANSPORTE

21400	13400	Reparación, mto. y conserv. vehículos Parque P. Civil	10.000,00
21400	16200	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR-LV Barbastro	20.000,00
21400	16201	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS	20.000,00
21400	16202	Reparación, mto. y conserv. vehículos Servicio Vertedero	8.000,00
21400	16300	Reparación, mto. y conserv. barredora comarcal	8.000,00
21400	92000	Reparación, mto. y conserv. vehículos generales	5.000,00

CONCEPTO 216: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION

21600	92002	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas	9.000,00
-------	-------	---	----------

ARTICULO 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

CONCEPTO 220: MATERIAL DE OFICINA

22000	92000	Material de oficina	7.000,00
22001	92000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00
22002	92002	Material informático no inventariable	3.000,00

CONCEPTO 221: SUMINISTROS

22100	13400	Energía eléctrica Parque Protección Civil	8.000,00
22100	16202	Energía eléctrica Servicio Vertedero	8.000,00
22100	23200	Energía eléctrica locales	7.000,00
22100	92000	Energía eléctrica oficinas	12.000,00
22101	13400	Agua Parque Protección Civil	500,00
22101	16202	Agua Servicio Vertedero	600,00
22101	23200	Agua locales	300,00
22101	92000	Agua oficinas	600,00
22103	13400	Combustible Servicio Protección Civil	8.000,00
22103	16200	Combustible vehículos SR Comarca	20.000,00
22103	16202	Combustible vehículos Servicio Vertedero	6.000,00
22103	16300	Combustible barredora comarcal	10.000,00
22103	16301	Combustible vehículos SR-LV Barbastro	20.000,00
22103	92000	Combustible vehículos Servicios Generales	5.000,00
22104	13400	Vestuario Personal Protección Civil	20.000,00
22104	16201	Vestuario Servicio Recogida Residuos Comarca	2.500,00
22104	16301	Vestuario Personal SR-LV Barbastro	5.000,00
22104	23300	Vestuario Personal Acción Social	2.000,00
22104	34000	Vestuario Servicio Comarcal Deportes	1.500,00
22104	92004	Vestuario Personal Brigada de Servicios	800,00
22110	92000	Productos de limpieza y aseo uso general	2.000,00
22111	13400	Consumibles actividades Protección Civil	5.000,00
22111	16301	Consumibles barredoras	4.000,00

CONCEPTO 222: COMUNICACIONES

22200	13400	Telecomunicaciones Servicio Protección Civil	2.500,00
22200	16000	Telecomunicaciones vehículos	8.000,00
22200	92000	Servicios de telecomunicaciones	15.000,00
22201	92000	Correos y franqueo	10.000,00

CONCEPTO 223: TRANSPORTES

22300	33600	Transporte Promoción Visitas Centros Interpretación	9.000,00
22300	34000	Transporte Servicio Deportes	15.000,00
22300	92000	Portes	1.500,00
22300	92400	Transporte Actividades Juventud	4.000,00

CONCEPTO 224: PRIMAS DE SEGURO

22400	13400	Primas de seguro - Protección Civil	17.500,00
22400	16201	Primas de seguro - vehículos	11.000,00
22400	16202	Primas de seguro - vertedero	1.600,00
22400	34000	Primas de seguro - deportes	2.300,00
22400	92000	Primas de seguro - Edificio y responsabilidad general	10.000,00

22400	92001	Primas de seguro - Programas especiales	1.000,00
-------	-------	---	----------

CONCEPTO 225: TRIBUTOS

22502	16000	Impuestos, tasas vehículos	6.000,00
-------	-------	----------------------------	----------

22502	92000	Contribuciones locales	3.000,00
-------	-------	------------------------	----------

CONCEPTO 226: GASTOS DIVERSOS

22601	91200	Atenciones protocolarias y representativas	13.000,00
-------	-------	--	-----------

22602	13400	Publicidad y propaganda Servicio Protección Civil	1.200,00
-------	-------	---	----------

22602	16200	Publicidad y propaganda SR-LV Barbastro	1.600,00
-------	-------	---	----------

22602	43200	Promoción de comarca - Turismo	10.000,00
-------	-------	--------------------------------	-----------

22602	43201	Asistencia a ferias	7.000,00
-------	-------	---------------------	----------

22602	92000	Publicidad y propaganda	12.000,00
-------	-------	-------------------------	-----------

22603	92000	Publicación en Diarios Oficiales	1.500,00
-------	-------	----------------------------------	----------

22604	92000	Jurídicos, contenciosos y otros asesoramientos	6.000,00
-------	-------	--	----------

22605	13400	Otros gastos Protección Civil	3.000,00
-------	-------	-------------------------------	----------

22605	16200	Otros gastos SR-LV Barbastro	3.000,00
-------	-------	------------------------------	----------

22605	16202	Otros gastos SRRS-Vertedero	4.000,00
-------	-------	-----------------------------	----------

22605	24102	Otros gastos Convenio INAEM - CCLL	3.000,00
-------	-------	------------------------------------	----------

22605	24104	Otros gastos E.T. La Carrasca IV	20.000,00
-------	-------	----------------------------------	-----------

22605	32300	Otros gastos Servicio Educación Adultos - Guardería	6.000,00
-------	-------	---	----------

22605	33600	Otros gastos Centros Interpretación	4.000,00
-------	-------	-------------------------------------	----------

22605	41400	Otros gastos Programa Fomento del Olivar	3.000,00
-------	-------	--	----------

22605	41401	INTERREG Proyecto PIREDES	60.835,00
-------	-------	---------------------------	-----------

22605	92000	Otros gastos de funcionamiento	4.206,63
-------	-------	--------------------------------	----------

22605	92004	Otros gastos Brigada de Servicios	2.000,00
-------	-------	-----------------------------------	----------

22605	92400	Otros gastos Servicio Juventud	6.000,00
-------	-------	--------------------------------	----------

22609	33400	Actividades culturales	7.000,00
-------	-------	------------------------	----------

22609	33401	Fiesta del Libro	3.000,00
-------	-------	------------------	----------

22609	33402	Programa Maletas Viajeras	1.000,00
-------	-------	---------------------------	----------

22609	33403	Programa Difusión de archivos y bibliotecas	4.000,00
-------	-------	---	----------

22609	34000	Otros gastos Servicio Deportes	2.500,00
-------	-------	--------------------------------	----------

22609	34001	Gastos Actividades Servicio Deportes	65.000,00
-------	-------	--------------------------------------	-----------

22609	92400	Promoción del Asociacionismo	2.000,00
-------	-------	------------------------------	----------

22610	23000	Actividades Servicio Social de Base	7.000,00
-------	-------	-------------------------------------	----------

22610	23100	Actividades Programa Transporte 3ª Edad	11.000,00
-------	-------	---	-----------

22610	23200	Actividades Programa Prevención e Inserción	30.000,00
-------	-------	---	-----------

22699	17000	Actividades medioambiente	6.000,00
-------	-------	---------------------------	----------

22699	92000	Prevención de riesgos laborales	8.000,00
-------	-------	---------------------------------	----------

CONCEPTO 227: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

22700	16200	Gazo, S.L. Gestión de residuos	120.000,00
-------	-------	--------------------------------	------------

22700	16201	Recogida selectiva Ley de envases	25.000,00
-------	-------	-----------------------------------	-----------

22700	16202	Recogida selectiva Servicio Vertedero	6.000,00
22701	92000	Seguridad oficinas	1.500,00
22703	23200	ADCARA Convenio Absentismo escolar	9.690,00
22703	23300	Contrato de Servicios apoyo Ayuda a Domicilio	18.000,00
22703	23301	Programa atención cuidadores y atenciones domiciliarias	1.000,00
22703	92000	Trabajos realizados por otras empresas	6.000,00
22706	92000	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00
22706	92001	Contrato Servicio Técnico Banda Ancha	5.000,00
22706	13400	Proyecto elaboración Plan Comarcal Protección Civil	17.000,00
22707	13400	Actividades formativas de Protección Civil	3.000,00
22707	23300	Actividades formativas de Auxiliares Serv. Sociales	1.000,00
22707	24101	DPH Iniciativa de empleo e inserción	41.000,00
22707	34000	Actividades formativas de Técnicos Deportivos	3.000,00
22799	33400	Contrato arrendamiento Servicios T.V. Local	12.000,00
22799	33600	Dinamización y divulgación del Patrimonio	6.000,00
22799	33601	Servicios externos culturales	6.000,00
22799	33602	Mantenimiento equipamiento e infraestructuras P.C. Río Vero	5.000,00
22799	41400	Proyecto Interreg CAAP 08-11	10.675,00
22799	43200	Folletos y otros productos promocionales	10.000,00

ARTICULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO

CONCEPTO 230: DIETAS

23000	91200	Dietas y asistencias Organos de Gobierno	20.000,00
23020	13000	Dietas personal Protección Civil	3.000,00
23020	16201	Dietas personal Servicio Recogida Residuos	1.800,00
23020	23000	Dietas personal Servicios Acción Social	500,00
23020	33000	Dietas personal Servicio Patrimonio	2.000,00
23020	34000	Dietas personal Servicio Deportes	500,00
23020	41400	Dietas personal Servicio Desarrollo rural	500,00
23020	43000	Dietas personal Servicio Turismo	500,00
23020	92000	Dietas personal Servicios Generales	2.000,00

CONCEPTO 231: LOCOMOCION

23100	91200	Organos de Gobierno	10.000,00
23120	13000	Personal Protección Civil	1.000,00
23120	15000	Personal Oficina Técnica	4.000,00
23120	16201	Personal Servicio Recogida Residuos	800,00
23120	23000	Personal Servicios Acción Social	20.000,00
23120	32000	Personal Servicio Educación Adultos	3.000,00
23120	33000	Personal Servicio Patrimonio	5.000,00
23120	34000	Personal Servicio Deportes	9.000,00
23120	41400	Personal Servicio Desarrollo rural	1.000,00

23120	43000	Personal Servicio Turismo	2.000,00
23120	92000	Personal Servicios Generales	3.000,00
23120	92002	Personal Servicios Informáticos	1.500,00
23120	92003	Personal Técnico de Servicios	1.000,00
23120	92400	Personal Servicio Juventud	500,00

CONCEPTO 233: OTRAS INDEMNIZACIONES

23300	92000	Asistencia a cursillos	500,00
23300	92001	Asistencia a Organos colegiados y tribunales	500,00

ARTICULO 25: TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

CONCEPTO 250: TRABAJOS REALIZADOS POR A.P. Y OTRAS E.L.

25000	16200	Lavado contenedores SR-LV Barbastro	10.000,00
25000	16201	Limpieza contenedores Comarca	8.500,00

TOTAL CAPITULO 2

1.135.006,63

CAPITULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

Econ. Prog.

ARTICULO 31: DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS

CONCEPTO 310: INTERESES

31000	01100	Intereses por operaciones de crédito	15.000,00
-------	-------	--------------------------------------	-----------

ARTICULO 35: INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

CONCEPTO 359: OTROS GASTOS FINANCIEROS

35900	93400	Otros gastos financieros	2.500,00
-------	-------	--------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 3

17.500,00

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Econ. Prog.

ARTICULO 46: A ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 462: A AYUNTAMIENTOS

46200	13000	Transferencias por servicios externos de Bomberos	43.000,00
46200	15200	Transferencia Ayto. Bierge. Albergue	1.600,00
46200	16100	Subvención Aytos. Convenio Implantación R.D. 140/2003	5.000,00
46200	16900	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina Comarcal Atención al Consumidor	22.000,00
46200	23000	Subvención Ayto. Barbastro. Zagalandia	4.000,00
46200	32300	Subvención Ludotecas infantiles	5.000,00
46200	33400	Subvención Ayto. Barbastro. Premio Novela	10.200,00
46200	33401	Subvención Ayto. Barbastro. Biblioteca Municipal	10.900,00
46200	33402	Subvención Ayto. Día de la Comarca	6.000,00
46200	33403	Subvención Ayto. Carnavales del Somontano	6.000,00

46200	33404	Subvención Aytos. Actividades Culturales	25.000,00
46200	33500	Subvención Ayto. Barbastro. Artes Escénicas	20.500,00
46200	33501	Subvención Aytos. Circuitos Artes Escénicas y Musicales	15.000,00
46200	34000	Subvencion Ayto. Barbastro. Actividades PMD	7.000,00
46200	43200	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina de Turismo	10.100,00
46200	43201	Subvención Ayto. Alquézar. Oficina de Turismo	10.100,00
46200	43202	Subvención Ayto. El Grado. Oficina de Turismo	5.250,00
46200	43203	Subvención Ayto. Bierge. Oficina de Turismo	3.000,00
46200	43204	Subvención Ayto. Naval Oficina de Turismo	5.250,00
46200	43205	Subvención Ayto. Sta. María Dulcis. Dinamización Torno de Buera	3.500,00
46200	92400	Subvención Ayto. Barbastro. Casa Municipal de la Juventud	21.000,00

CONCEPTO 480: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

48000	13000	Convenio Agrupación Voluntarios de Emergencias Aragón	2.000,00
48000	17000	Subvenciones en materia de medio ambiente	9.000,00
48000	23100	Ayudas de Urgencia	35.000,00
48000	23101	Cooperación al Desarrollo y Acción Social	6.000,00
48000	23102	Convenio Asociación DOWN	5.000,00
48000	23103	Subvención Asociación Familiares Enfermos Alzheimer	2.000,00
48000	23104	Subvención Asociación Fibromialgia	2.000,00
48000	24100	CEDER Convenio Fomento Empleo Mujer	1.500,00
48000	33400	Subvenciones actividades culturales	19.000,00
48000	33600	Subvenciones de promoción de patrimonio etnológico, lingüístico y musical	20.000,00
48000	34000	Subvenciones actividades deportivas	20.000,00
48000	34001	Becas Cursos Formación Deportiva	1.000,00
48000	41400	Convenio Foro Económico-Social	1.000,00
48000	43300	Convenio Colaboración PAED Cámara Ofic. Com. Huesca	7.500,00
48000	43200	Aportación-subvención Asociación Turística Somontano	10.000,00
48000	43201	Convenio Concurso de Tapas	1.500,00
48000	92000	CEDER Convenio colaboración Leader Plus	10.000,00
48000	92001	Otras subvenciones	1.500,00
48000	92400	Subvenciones actividades de juventud	6.000,00
48000	92401	Asignaciones a Grupos Políticos	11.000,00

TOTAL CAPITULO 4

410.400,00

CAPITULO 6 - INVERSIONES REALES

Econ. Prog.

ARTICULO 62: INVERSIONES NUEVAS EN SERVICIOS

CONCEPTO 622: EDIFICACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES

62200	13400	Reformas Parque Protección Civil	4.000,00
62200	16202	Acondicionamiento de infraest. Vertedero	1.000,00
62200	92000	Acondicionamiento local	1.000,00

CONCEPTO 623: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			
62300	13400	Adquisición equipos de transmisión Serv. Bomberos	1.200,00
62300	13401	Adquisición material de intervención	10.000,00
62300	13500	Tomas de agua comarcales contra incendios	5.000,00
62300	92000	Adquisición maquinaria servicios generales	1.000,00

CONCEPTO 624: MATERIAL DE TRANSPORTE			
62400	13400	Adquisición de carros 1ª intervención contra incendios	27.000,00
62400	13401	Modificación cuña y salero viabilidad invernal	7.980,00
62400	16000	Adquisición vehículos (barredora, etc...)	125.000,00

CONCEPTO 625: MOBILIARIO Y ENSERES			
62500	16200	Adquisición contenedores	20.000,00
62500	33400	Adquisición escenario móvil	1.000,00
62500	34000	Equipamiento deportivo comarcal	2.000,00
62500	43200	Señalización turística	2.000,00
62500	92000	Adquisición mobiliario y enseres	5.000,00

CONCEPTO 626: EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION			
62600	92001	Equipamiento Informático Oficinas	10.000,00

CONCEPTO 627: PROYECTOS COMPLEJOS			
62700	92000	Proyecto Re@ctiva	68.000,00

ARTICULO 63: INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN SERVICIOS

CONCEPTO 633: INVERSION REPOSICION FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			
63900	92000	Inversiones en mejora de servicios	1.500,00

ARTICULO 65: INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS

CONCEPTO 650: GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS			
65000	15100	Plan Comarcal Recuperación Patrimonial Somont.	11.000,00
65000	33600	Infraestructura Parque Cultural Río Vero	100.000,00
65000	33400	Equipamientos archivos comarcales	3.000,00
65000	33401	Equipamiento bibliotecas comarcales	1.000,00
65000	45400	Acondicionamiento de caminos	1.000,00
65000	92000	Plan Informatización Comarcal	7.000,00

TOTAL CAPITULO 6 **415.680,00**

CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Econ. Prog.

ARTICULO 78: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

CONCEPTO 780: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
78000	15100	CEDER Financiación Medida de Patrimonio	120.000,00
78000	33400	Subvenciones Equipamientos Culturales	12.000,00
CONCEPTO 789: OTRAS TRANSFERENCIAS			
78900	92000	Otras subvenciones	2.000,00
TOTAL CAPITULO 7			134.000,00

CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Econ.	Prog.		
ARTICULO 83: CONCESIÓN DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO			
83000	92000	Anticipos al personal	6.000,00
TOTAL CAPITULO 8			6.000,00

CAPITULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS

Econ.	Prog.		
ARTICULO 91: AMORTIZACION PRESTAMOS DEL INTERIOR			
CONCEPTO 913: AMORTIZACION PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			
91300	92000	Amortización préstamo local archivo	8.900,00
91300	23100	Amortización préstamo local talleres	48.500,00
TOTAL CAPITULO 9			57.400,00

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO - 2010

I N G R E S O S

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO 3.- TASAS	567.500,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.774.421,17
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	33.680,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.375.601,17

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215.017,00
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	221.017,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2010 **5.596.618,17**

G A S T O S

GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	3.420.631,54
CAPITULO 2.- GASTO CORRIENTE	1.135.006,63
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	17.500,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.400,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	4.983.538,17

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	415.680,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.000,00
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	57.400,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	613.080,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2010 **5.596.618,17**

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2010 **5.596.618,17**

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2010 **5.596.618,17**

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comarca para el ejercicio 2010, que a continuación se describe:

PLANTILLA DE PERSONAL 2010

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
<u>OBSERV.</u>				

Secretaria Interventora	1	A1	Hab. Estat.	Secret-Interv
Gerente	1	A2	Admón. Esp.	Técnica

FUNCIONARIOS NUEVO INGRESO

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
<u>OBSERV.</u>				

Técnico de Turismo	1	A2	Admón.Esp.	Serv. Especiales
--------------------	---	----	------------	------------------

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS N°	GRUPO	OBSERVACIONES
Técnico de Desarrollo	1	A2	
Técnico de Patrimonio	1	A2	
Coordinador Deportes	1	A2	
Técnico Urbanístico	1	A1	
Técnico de Servicios	1	A2	
Técnico Promoción Turística	1	A2	
Asistente Social	3	A2	
Educador Social	1	A2	
Técnico Archivos	1	A2	
Educador Adultos	3	A2	Fijo Discontinuo.T. Completo
Educador Adultos	1	A2	Fijo Discontinuo. T. Parcial
Técnico de Contabilidad	1	A2	Vacante.Promoción interna
Técnico de Personal	1	A2	Vacante.Promoción interna
Coordinador Nuevas Tecnologías	1	C1	
Coordinador Protección Civil	1	C1	
Técnico Informático	1	C1	
Técnico Administrativo	3	C1	
Técnico de Promoción	1	C1	
Técnico Admon.Cultura	1	C1	
Técnico Admon.Turismo	1	C1	
Técnico Admon. Patrimonio	1	C1	Vacante
Monitor Juventud	1	C1	Vacante
Monitor Deportivo	2	C2	Vacante
Monitor Deportivo	2	C2	Vacante. Fijo Discontinuo. T Parcial
Encargado General Servicios	1	C2	Vacante
Encargado Conductor	1	C2	(adscripción temporal)
Capataz Conductor	1	C2	
Bombero Conductor Operario	5	C2	4 Vacantes
Conductor Operario	13	C2	
Auxiliar Administrativo	4	C2	
Coordinador Brigada Servicios	1	C2	
O-Conductor Brigada de Servicios	1	C2	
Peón Recogida –Limpieza	16	Agr.Prf.	5 Vacantes
Peón Vigilante Vertedero	1	Agr.Prf.	
Auxiliar Hogar	22	Agr.Prf.	T. Parcia. 1 Vacante
Limpiadora	2	Agr.Prf.	T. Parcial

PERSONAL DE EMPLEO

DENOMINACIÓN	PLAZAS N°	GRUPO	OBSERVACIONES
Personal de Confianza	1	C1	Vacante. Administrativo

TOTAL PLANTILLA P. FUNCIONARIO	3
TOTAL PLANTILLA P. LABORAL	100
TOTAL PLANTILLA P. EMPLEO	1

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO 2010

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C.ESPEC.</u>	<u>CLASE</u>	<u>REQUISITOS</u>
SERVICIOS GENERALES					
1 SECRETARIA	A1	26	13431,48	F	Hab.Nacional
1 GERENTE	A2	26	15540,00	F	Diplomatura
1 TECNICO DE SERVICIOS	A2	26	4101,36	L	Diplomatura
1 TECNICO ARCHIVOS	A2	18	1481,04	L	Diplomatura
1 COORD.NUEVAS TECNOLOG.	C1	20	7426,68	L	Bachiller ó Téc.FPII
1 TECNICO INFORMATICO	C1	18	3647,40	L	Bachiller ó Téc. PII
2 TEC.CONTABILIDAD-PERSONAL	A2	20	3156,72	L	Diplomatura.Prom.Intern.
2 TECNICO ADMINISTRATIVO	C1	20	3126,36	L	Bachiller ó Téc. FPII
1 TECNICO ADMINISTRATIVO	C1	18	3121,20	L	Bachiller ó Téc. FPII
1 PERSONAL CONFIANZA ADMINVO	C1	18	3111,84	E	Bachiller ó Téc. FPII
3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	2725,68	L	ESO ó Gr. Escolar
1 PERSONAL LIMPIEZA	Agr.Pr.	14	1381,49	L	L
1 PERSONAL LIMPIEZA	Agr.Pr.	14	442,00	L	L
SERVICIO TURISMO					
1 TECNICO DE TURISMO	A2	20	3951,96	F	Diplomatura
1 TECNICO PROMOCION TURISTICA	A2	20	3156,72	L	VACANTE
1 TEC.ADMON. TURISMO	C1	18	1801,56	L	Bachiller ó Téc. FPII
SERVICIO DE PROTECCION CIVIL					
1 COORDINADOR PROTEC. CIVIL	C1	20	5065,08	L	Bachiller ó Téc. FPII
5 BOMBERO CONDUCTOR OPER.	C2	18	2802,12	L	ESO-Gr.Escolar.1 VCTE.
1 AUX.ADMVO. T.PARCIAL	C2	16	1186,28	L	ESO Gr.Escolar
SERVICIO SOCIAL DE BASE					
3 ASISTENTE SOCIAL	A2	20	4343,04	L	Diplomatura
1 EDUCADOR SOCIAL	A2	20	4343,04	L	Diplomatura
22 AUXILIAR SRV. SOCIAL BASE	Agr.Pr.	14	1168,68	L	1 VACANTE
SERVICIOS EDUCACIÓN ADULTOS					
3 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Completo)	A2	18	1234,20	L	Diplomatura
1 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Parcial)	A2	18	987,36	L	Diplomatura
SERVICIOS URBANÍSTICOS					
1 TECNICO URBANÍSTICO	A1	27	4634,52	L	Lic.Arquitectura
SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO					
1 TECNICO DE PATRIMONIO	A2	21	5411,40	L	Diplomatura
1 TEC. ADMON. CULTURA	C1	18	1801,56	L	Bachiller ó Téc- FPII
1 TEC. ADMON. PATRIMONIO	C1	18	1801,56	L	VACANTE
SERVICIOS DESARROLLO					
1 TECNICO DE DESARROLLO	A2	21	5411,40	L	Diplomatura
1 TECNICO DE PROMOCION	C1	18	4449,48	L	Bachiller ó Téc-FPII
SERVICIOS DEPORTIVOS					
1 COORDINADOR DE DEPORTES	A2	20	2053,56	L	Diplomatura
2 MONITOR DEPORTIVO	C2	18	2802,12	L	ESO ó Gr. Escolar
2 MON.DEPORT.FIJO-DISCONT.T.P.	C2	18	1681,72	L	ESO ó Gr. Escolar
SERVICIO JUVENTU					
1 MONITOR JUVENTUD	C1	15	1443,48	L	Bachiller ó Téc. FPII
SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS COMARCA					
1 ENCARGADO GENERAL SERVICIOS	C2	18	6733,08	L	ESO ó Gr.Esc.(VCTE)
1 ENCARGADO CONDUCTOR	C2	18	6271,92	L	ESO ó Gr.Escolar
7 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	2257,92	L	ESO Ó Gr.Escolar
SERVICIO VERTEDERO					
1 PEON VIGILANTE VERTEDERO	Agr.Pr.	14	1440,12	L	
SERVICIO BARREDORA					
1 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	2257,92	L	ESO ó Gr.Escolar
SERVICIO RECOGIDA BARBASTRO					
3 CONDUCTORES LIMPIEZA	C2	17	1782,60	L	ESO ó Gr.Escolar
3 PEON RECOG.-LIMPIEZA	Agr.Pr.	14	1440,12	L	
SERVICIO LIMPIEZA VIARIA BARBASTRO					
1 CAPATAZ CONDUCTOR	C2	17	5318,52	L	ESO ó Gr.Escolar
2 CONDUCTOR LIMPIEZA	C2	17	1782,60	L	ESO ó Gr.Escolar
13 PEON LIMPIEZA	Agr.Pr.	14	1440,12	L	5 VACANTES
SERVICIO BRIGADA DE SERVICIOS					
1 COORD. BRIGADA SERVICIOS	C2	17	4019,40	L	ESO ó Gr.Escolar

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO 104

TERCERO.- Aprobar las cuotas a abonar por los Ayuntamientos durante el ejercicio 2010 por los distintos conceptos, resultantes de la aplicación de las Ordenanzas y la aprobación de los presupuestos comarcales, resaltando que estas cuotas y las tasas vigentes no varían con respecto al ejercicio anterior, conforme al acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 24 de septiembre de 2009, y que quedarán como sigue:

CUOTAS AYUNTAMIENTOS - 2010

CONCEPTO	MODULO	CUOTA 2010 EUROS
Servicio Social de Base	Habitantes	2,87
Servicio Protección Civil	Habitantes	3,47
Servicio Recogida Residuos	Viviendas	36,18
Servicio Vertedero Controlado	Habitantes	0,00
Servicio Comarcal Deportes	Habitantes	3,61
Tasas vigentes		
Servicio Archivero Comarcal	901,52 €/mes	7,80€/hr
Servicio Informático Comarcal con desplazamientos a localidades	Horas de uso + gastos kms.	15,60
Servicio de Ayuda a Domicilio	Horas asistencia	0,90
Servicio Educación de Adultos	Gastos kms.	0,22 €/km
Servicio Barredora	Horas de uso	32,76
	Otras Instituciones	54,61
	Particulares	62,41
Servicio Escenario móvil: montaje	m2	2,26
Servicio Escenario móvil: uso	Por día y m2	0,38
Servicio Escenario externo: montaje	m2	19,48
Servicio Escenario externo: uso	Por día y m2	3,89
Servicios Especiales Municipios	Personal	6,69
	Kms.	0,62 €/km
	Coste camión	15,01
Servicios Especiales Externos	Personal	24,00
	Kms.	0,93 €/km
	Coste camión	30,04
Servicio Oficina Técnica:	Gastos kms	Según coste
	O. menor	16,00
	O. Mayor (<5M)	40,00
	O. Mayor (<10M)	80,11
	O. Mayor (<20M)	120,18
	O. Mayor (>20M)	260,52
	A. Molestas	80,11
	O. Ejecución	80,11
	Ruina inminente	194,46
	Exp. Ruina	234,03
Servicio Contenedores basura establecimientos industriales	Por contenedor	226,11

CUARTO.- Someter a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el BOP, el acuerdo de aprobación de presupuestos, catálogo y plantilla de personal, durante los cuales los interesados a que se refiere el art. 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso que durante este periodo no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo, en virtud de lo preceptuado en el art. 169 del anteriormente citado texto legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº
El Presidente,

La Secretaria,